



COPAMEX, S.A. DE C.V.

AVISO INFORMATIVO RESPECTO AL PROSPECTO DE COLOCACIÓN DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005 (EL "PROSPECTO ORIGINAL"), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE COPAMEX, S.A. DE C.V.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha autorizado por medio del oficio número [●] de fecha [●] de [●] de [●] la ampliación del monto total autorizado del Programa de Certificados Bursátiles (el "Programa") de Copamex, S.A. de C.V. en Ps\$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.) para llegar a un monto total autorizado de Ps\$1,600,000,000.00 (un mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.). Los Certificados Bursátiles objeto del Programa se encuentran inscritos con el No. 2150-4.15-2005-004 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, suplemento o en el presente aviso informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto Original y este aviso informativo, son complementarios, y podrán consultarse en Internet en la página de la Bolsa Mexicana de Valores: www.bmv.com.mx y en la página de la Emisora: www.copamex.com.

Para dichos efectos la carátula del Prospecto y las características del Programa se modifican para quedar redactadas de la siguiente forma:



COPAMEX, S.A. de C.V.

PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES

MONTO TOTAL AUTORIZADO:

\$1,600,000,000.00

(MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de la emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad del pago de interés, la garantía en su caso, y las obligaciones a cargo del Emisor, entre otras características de cada emisión de Certificados Bursátiles se contendrán en el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos o en Unidades de Inversión, según se señale en el Suplemento correspondiente. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

Emisor:	Copamex, S.A. de C.V.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles.
Monto Total Autorizado del Programa:	\$1,600,000,000.00 (MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión, con carácter revolvente.
Valor Nominal:	Será determinado para cada Emisión de Certificados Bursátiles, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) Unidades de Inversión.
Vigencia del Programa:	Cuatro (4) años a partir de la fecha de autorización del Programa.
Plazo:	El plazo de cada emisión de Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión, en el entendido de que dicho plazo no podrá ser menor a un (1) año ni mayor a diez (10) años, a partir de la fecha de Emisión.
Amortización:	El pago de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en las fechas de amortización de principal que se establezca para cada emisión de Certificados Bursátiles.
Intereses:	Serán determinados para cada emisión de Certificados Bursátiles.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento mediante transferencia electrónica en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500 México D.F. o, en su caso, en las oficinas del Emisor ubicadas en Montes Apalaches 101, Residencial San Agustín, C.P. 66260, San Pedro Garza García, N.L., México, en la misma moneda que la suma principal.
Garantías:	Los Certificados Bursátiles que se emitan, al amparo del Programa podrán ser quirografarios, contener avals, contar con garantía hipotecaria o con cualquier otra clase de garantía, según se establezca en el Suplemento correspondiente.
Dictamen otorgado por calificadora de valores:	Las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo de este Programa serán dictaminadas sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El dictamen, incluyendo las razones que motiven dicha calificación, así como los condicionamientos o consideraciones, que en su caso se hayan establecido para su calificación, se transcribirán en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.
Depositorio:	S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.
Posibles Adquirentes:	Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, incluyendo instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones de seguros y de fianzas, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad, conforme a la legislación que las rige.
Régimen Fiscal:	La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58 y 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Representante Común:	Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



**MultiValores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
MultiValores Grupo Financiero**



**ABN AMRO Securities (México), S.A. de C.V.
Casa de Bolsa**

Los títulos objeto del presente Programa de Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 2150-4.15-2005-004 y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

México, D.F. a ___ de _____ de 2006.

Autorización para su publicación CNBV No. _____ de fecha [] de de 2006.

El Prospecto se encuentra a disposición para su consulta con los Intermediarios Colocadores; dicho documento podrá también consultarse en Internet en la página de la Bolsa Mexicana de Valores: www.bmv.com.mx y en la página de la Emisora: www.copamex.com